

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez

Profesor del Instituto y Normales.
COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.— *Modos y modas de mal decir*, por B. y S.— *Epistolario familiar*, por Fray Román de la Triste Orden.— *Sección Oficial*.— *Comentarios y noticias*.— *Notas de la Sección*.— *Anuncios*.

EPISTOLARIO FAMILIAR

A D. Juan Maestro Español.

Amigo y compañero: Ayer estuve en la capital. No tenía grandes asuntos que ventilar, como puedes suponer, sino meras visitas de cortesía al Inspector Jefe de la Sección y Habilitado.

Llegado a las nueve de la mañana, a las diez estaba ya atildado, modesta pero pulcramente, como entiendo que debe ir un Maestro, puesto que si quiere honrarse con el título, debe en todo momento sentirlo y ajustar sus actos a lo que supone la profesión.

Como la capital de X es una de tantas capitales provinciales como la Y, la Z y tantas otras, huelga decirte que a las once había ya cumplido el objeto principal de mi misión. ¿Qué hacer hasta la una y luego hasta la hora de salir el tren?

X tiene su Biblioteca provincial y su Museo. Pues nada mejor pensado que deshacer la mañana en la lectura y la tarde en la contemplación de la belleza legada por los magos del arte.

Llego a la Biblioteca y el cancerbero me obstruye la entrada si no abono cierta cantidad o presento la consabida tarjeta del Sr. Fulánez, cacique máximo de la provincia.

En vano protesto, y le hago ver en modesta cartulina mi profesión de Maestro Nacional, que como tal, entendía yo que debía darme amplios poderes para saturarme de todo lo que suponga cultura, ya que yo no soy más que modesto intermediario entre el cerebro creador y la inteligencia infantil que mañana seguirá el mismo sendero del Genio y cuyas facultades he de ser yo el primero en inquirir y encauzar. Todo es inútil. El cancerbero, ante mil monólogos o disquisiciones sociológicas, se encoge de hombros y con un olímpico «ya ve usted», continúa sus interrumpidos paseos, viendo cómo se esfuman las nubecillas azuladas de su cigarrillo, mi-

MODOS Y MODAS DE MAL DECIR

En la vasta (y basta) manigua de las redundancias....

....queda todavía mucha maleza por devastar, pero si la tala no ha de ser también redundante, habrá que dejarla aquí, señalando el siguiente manojo de malas hierbas a quien de buena voluntad quiera extirparlas.

Subir arriba. No hay modo de *subir* sino hacia *arriba*; luego este adverbio es lógicamente redundante.

Por razón análoga son también redundantes estas tres maneras de mal decir, que se oyen con frecuencia, aun en labios de personas cultas.

Bajar *abajo*, entrar o meter *adentro* y salir *afuera*.

Sobran, pues, en los ejemplos citados, las palabras *abajo*, *adentro* y *afuera*, que, aun siendo adverbios de lugar, no están aquí en el suyo.

Y no vale traer a cuento, como disculpa, que tales formas de hablar se hallan en escritores clásicos del fuste de Quevedo, porque no todo lo de los clásicos es enteramente recomendable, y hasta el sol tiene manchas.

Si en la ya larga lista de redundancias echa de menos alguna el discreto lector, no lo atribuya a *olvido involuntario*, porque todo *olvido* es por necesidad *involuntario*; atribúyalo, sin caer en esta deformación redundante al deseo de señalar a la atención pública otros *modos y modas de mal decir*.

B. y S.

Madrid, Noviembre de 1921.

diendo a grandes y acompasadas zaucadas las anchas losas del vetusto portalón.

De modo que, amigo y compañero, mi título no supone nada para la labor cultural; en cambio, el mayoral del Sr. Fulánez que ha venido a dar cuenta al señor del raboteo del ganado, puede contemplar tranquilo y sosegadamente un Velázquez, un Goya, u hojear orgulosamente un libro de «estampas» que llamó su atención.

Casi no comí de coraje. No fui al café: compré periódicos, alguna revista y me fui a la estación. Faltaban dos horas para la salida del tren y en mis soliloquios abstraído, paseando por la vía, no me di cuenta siquiera que me aproximaba a la primera estación de mi ruta.

¿Quieres que comentemos el hecho? ¿Para qué?

Te abraza cordialmente tu amigo y camarada

Fray Ramón de la T. O.

Sección Oficial.

Prácticas de enseñanza.

Real orden de 17 de Noviembre. Circular determinando la forma de justificar los dos cursos de prácticas de enseñanza los alumnos de los Colegios e Instituciones de enseñanza de carácter privado.

De conformidad con lo propuesto por la Inspección de Primera Enseñanza de Madrid y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 28 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que reorganiza las Escuelas Normales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los alumnos de los Colegios e Instituciones de enseñanza de carácter privado, a quienes por diferentes resoluciones se les ha concedido poder hacer los dos cursos de prácticas de enseñanza en sus respectivos Centros y bajo la dirección de los Maestros titulados que haya en los mismos, se ajusten a lo ordenado en la disposición citada y, por ende, que acrediten haber practicado esos dos cursos mediante certificado del Maestro Director de la Escuela, Colegio, Casa religiosa o Centro de estudios respectivos, con el visto bueno del Inspector de Primera enseñanza de la respectiva provincia.

De Real orden, comunicada, etc. — *Tangil.*

Sres. Inspectores Jefes de Primera Enseñanza y Directores de las Escuelas Normales.

(Gaceta del 26).

Comentarios y Noticias.

Lógica inspectoril.

En nuestro querido colega «El Magisterio Español», leemos lo que sigue:

De adultos.—Se nos queja un compañero de que el Ins-

pector le haya devuelto el oficio de apertura de clase de adultos, extendido en toda regla, para añadirle este párrafo: «El firmante asevera con exclusiva responsabilidad ser cierto lo que expone relativo a tales clases de adultos, y se compromete a devolver las cantidades percibidas por tal concepto si se comprobare lo contrario». Para este añadido, completamente innecesario (por no dar otro calificativo más fuerte y adecuado), se ha hecho perder tiempo, y es posible que haya Maestros que no puedan cobrar a tiempo. ¿Desde cuándo un funcionario público tiene que comprometerse a devolver el dinero si no cumple con su deber? ¡Esto es pintoresco! Sin declaración alguna, si se comprueba que un funcionario ha faltado y no ha prestado el servicio, se le forma expediente, se le castiga, y además se le exige el reintegro. ¿Para qué esa declaración?

Toma, pues para molestar al Maestro, para eso es Inspector.

Maestros sustituidos.

En la Dirección general de Primera Enseñanza se ha facilitado una nota oficiosa en la que se dice:

«Según las indicaciones de una acertada moción de la nueva Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, la Dirección general de Primera enseñanza ha dictado disposición para cortar los abusos que se cometen al amparo de las instituciones de orden, a los Inspectores de Primera Enseñanza y a los jefes de las Secciones, advirtiéndoles que en un plazo breve deben dar cuenta a la superioridad de aquellos Maestros que estando sustituidos desempeñen cargos públicos o privados, para resolver como en cada caso proceda.»

Es natural, con sueldos tan *fabulosos* como se sustituyen los Maestros, es impropio que, de modo honrado, mediante su trabajo, traten de allegar el complemento a sus míseros haberes, y en cambio es *muy justo* que Catedráticos, Inspectores, etc., estando en activo, desempeñen cargos públicos y privados. Lógica aplastante.

Fianzas de habilitados.

La Dirección general de Primera Enseñanza, por orden de 17 de Octubre último, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 28 del mismo, teniendo en cuenta que los ascensos de las categorías 7.ª y 8.ª que han de completar las plantillas del Magisterio aprobadas en el año 1920, han de hacer aumentar, necesariamente, el importe de las nóminas por atenciones de Primera Enseñanza, acordó prorrogar hasta fin de Enero de 1922 el plazo para constituir la fianza respondiendo del cargo de habilitados, cuyo importe se señalará oportunamente.

Concurso para los borrachos.

La revista *Los Progresos de la Clínica* ha abierto un concurso de premios para los bebedores de preparados alcohólicos:

Primer premio.—Un pase gratuito para el Manicomio, con opción al uso de camisa de fuerza, para los que tomen varios aperitivos al día.

Segundo premio.—Una lesión cardíaca, una degeneración grasosa del hígado o una úlcera en el estómago, a elegir, para los consumidores de ginebra o de «whisky»

Tercer premio.—Un ataque epiléptico mensual a los adoradores del ajeno.

Cuarto premio.—Una demacración orgánica general, una quincena mensual en la cárcel o en el hospital, a elegir, para todos aquellos que se desayunan con aguardiente.

Quinto premio.—El delirio «tremens» para los recalcitrantes o alcoholizados de pura cepa.

Nota.—Todos estos premios irán acompañados con el descuento social.

La Academia de Medicina garantiza la calidad de los premios y el justo fallo del jurado.

Notas de la Sección.

En la «Gaceta» del 16 del actual, vienen ascendidos los siguientes Maestros que quedaron pendientes en «Gacetas» anteriores, del ascenso hasta justificar ciertos requisitos en sus hojas de servicios y que han sido remitidos por la Sección a vuelta de correo.

A 3.000 pesetas: D. Ramón López Delgado, don Alberto Cerro Labrador, D. Ildefonso Pérez Bravo, D. Mauricio V. Jiménez, D. Guillermo S. Martín Romo, D. Luis Garzón Burguillo, D. Antonio Navarro Rodríguez y D. Alejandro Martín Martín.

A 2.500 pesetas: D. Pablo J. Dueso Bâncora, don Enrique Bautista Loarte, D. Edmundo Ruiz Yague, D. Juan P. Villarroel y D. Leonardo Juan L. Uriarte.

En la «Gaceta» del 25 del corriente, también ascienden los siguientes Maestros de esta provincia, que se encontraban en el mismo caso que los anteriores, y algún otro que les alcanza el ascenso al hacer la rectificación de ascensos.

A 3.000 pesetas: D. Gervasio Guillarte de la Hoz, y a 2.500 D. Angel García Antón de la Cruz, que estaba omitido en anteriores ascensos.

MAESTRAS

A 3.000 pesetas: D.^a Arsenia Enriquez, D.^a Consuelo Merino, D.^a Petra Díaz Masa, D.^a Benita S. Salas, D.^a María Angeles Aragón, D.^a Aquilina de Luermo, D.^a María Teresa López Pérez, D.^a Emilia E. Latorre Uribe y D.^a Agueda Lorente Bueno.

A 2.500 pesetas: D.^a Valentina de Oro Rodríguez y D.^a Lucina N. García Velasco.

A todos los Maestros y Maestras citados anterior-

mente, se le han diligenciado los ascensos y remitido por correo a los interesados.

De todos los Maestros y Maestras que quedaron pendientes de ascenso en esta provincia, sólo falta que resolver la Dirección general de Primera Enseñanza los ascensos de las Maestras a 2.500 pesetas, que quedaron pendientes en la «Gaceta» del 5 del actual, y de resolver el caso de D. Juan Berzocana Paredes, que por error figura en el Escalafón de Derechos Limitados, debiendo figurar en el de Plenos derechos, por tenerlos reconocidos por orden de 9 de Abril de 1917.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera Enseñanza, relación de los Maestros sustituidos que hay en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Noviembre próximo pasado.

—Idem instancias de los Maestros que han solicitado Direcciones de graduadas.

—Idem al Gobierno civil de la provincia, para su remisión al Ministro de la Gobernación, el expediente de los Maestros nacionales del partido judicial de Ocaña, solicitando la autorización ministerial para constituir su asociación.

—Idem a la Dirección general de Primera Enseñanza instancia de D. Alejandro de León, que reclama contra su colocación en la 5.^a serie y solicita se le coloque en el lugar que le corresponda.

—Idem de D. Julio Ricord, que reclama contra su colocación en la relación escalafonada de los ascensos.

—Idem de D. Francisco Hervás Ruiz, que solicita se dicte una disposición en que haga efectiva la posesión en 1.^o de Junio de 1915, a los Maestros comprendidos en la 3.^a serie, ó sea los procedentes de las oposiciones libres de 1915, y que la relación de ascensos a 2.500 pesetas que aparece en la «Gaceta» del 29 de Octubre último, no se consolide como se hace escalafonada.

—Se ha remitido al Alcalde de Magán, para su entrega a D.^a Maximina Leocadia Burgos, credencial de Maestra en propiedad para la Escuela de Bardauri (Burgos).

—Idem al de Los Navalmorales para su entrega a D.^a Mercedes Antillano, la credencial de Maestra en propiedad de la Escuela de Colmenar de la Sierra (Guadalajara).

—Se ha remitido al Director de la Deuda Pública relación de los Maestros de esta provincia que se encuentran incorporados al ejército, con expresión del sueldo anual que disfrutan.

TOLEDO

TALLERES TIPOGRÁFICOS DE SUCESOR DE J. PELÁEZ

Lucio, 8 y 10, teléfono 52.


A N U N C I O S


Dalmau Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona

ANUNCIO DE 1921

OBRAS NUEVAS

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGÓGICA.—Grado Preparatorio.—Por *D. José Dalmau Carles*.

Aprobada por la Iglesia.—*Obra completa*: un tomo de unas 200 páginas, muy ilustrado y con rica cubierta al cromo.—Docena.....

Ptas. 23,00

El mismo libro se publica, también, dividido en las siguientes **Cartillas**:

Cartilla de **Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.**—Docena de ejemplares..... > 6,50

Cartilla de **Aritmética y Geometría.**..... > 8,00

Cartilla de **Gramática y Ciencias.**..... > 8,00

Cartilla de **Geografía e Historia de España.**..... > 7,50

NOTA.—Enviaremos 1 ejemplar como muestra del tomo completo de este libro a los Maestros que nos lo soliciten, acompañando a su demanda 0,60 ptas. en sellos, para gastos de envío, franqueo y certificado.

ESPAÑA, MI PATRIA.—Para facilitar la expansión de este libro a numerosas escuelas modestas, además de publicarlo formando un solo tomo, como de costumbre, lo hemos dispuesto dividido en *dos partes* o libro, cada uno de los cuales va adornado con apropiada cubierta en colores

Primera parte.—Comprende: *Provincias Vascongadas, Navarra, Aragón, Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia, Galicia e Islas Canarias.*—Docena.....

Ptas. 21,00

Segunda parte.—Comprende: *Andalucía, Extremadura, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, León y Asturias.*—Docena.....

> 21,00

PARA PUBLICAR A PRIMEROS DE 1922

EL BASTARDO ESPAÑOL.—*Nuevo Método de Escritura Española*, por el eminente calígrafo y Maestro Nacional *D. Restituto Vallejo.*—Magnífica colección de *seis cartapacios* o *cuadernos*, con cubierta impresa y en color, lo más nuevo y metódico que se ha publicado en España.

LAS CIENCIAS FÍSICO-NATURALES EN LA ESCUELA.—(Libro del Maestro) por *Joaquín Pla Cargol.* 300 problemas resueltos: 400 experimentos de Física, Química y Fisiología para poder realizar fácilmente en clase. Prácticas y clasificaciones de Mineralogía, Botánica y Zoología. Una sección destinada al estudio de las modernas aplicaciones de la electricidad (motores eléctricos, tranvías y ferrocarriles, telegrafía y telefonía con y sin hilos, transmisión de electricidad a distancia, instalaciones de timbres, telefotografía, aplicaciones caloríficas de la electricidad, etc., etc.)—Formará un tomo de más de 400 páginas, ilustrado con unos 500 grabados.

Pidansenos nuestros catálogos de libros y material escolar, que los remitimos GRATIS.

Dirijansenos toda la correspondencia así: Dalmau Carles, Pla. S. A. Apartado n.º 3-GERONA

“La Bandera Profesional,”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta capital.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO